



COMISION NACIONAL DE  
AREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

## **Opinión de la Dependencia y Resumen de la Evaluación Específica de Desempeño 2013 del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)**

### **Opinión Institucional**

El Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP) tiene como finalidad promover la colaboración y participación de personas físicas, instituciones académicas y/o de centros de investigación, así como de las organizaciones de la sociedad civil en la realización de estudios previos justificativos para la modificación o extinción de las declaratorias de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación y para la integración o modificación de los Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas a nivel nacional con base a los Términos de Referencia formulados para tal efecto por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Los Programas de Manejo brindan certidumbre, tanto a la autoridad encargada de su aplicación como a los particulares, respecto de las posibilidades de aprovechamiento de sus recursos naturales con base en su vocación natural y sus características propias, mediante el establecimiento de la subzonificación correspondiente y estableciendo claramente las actividades permitidas y no permitidas dentro del área natural protegida, de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, compatibilizando la tenencia de la tierra y el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales.

En este sentido, y en el contexto de una orientación de los programas sociales hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, este órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, considera que la evaluación realizada sintetiza y presenta de forma homogénea los avances alcanzados por el PROMANP en el logro de sus metas y objetivos. Sin embargo, se deberá considerar que este esfuerzo de síntesis puede dejar de lado información sustancial o de contexto que es esencial para la interpretación de los resultados.

### **Debilidades y/o Amenazas**

En este Apartado el evaluador señala "1.- El Programa no define ni cuantifica la población potencial, ni la población objetivo, esto limita contar con un límite superior e intermediario del universo de comparación con la población atendida".



COMISION NACIONAL DE  
AREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

## **Opinión de la Dependencia y Resumen de la Evaluación Específica de Desempeño 2013 del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)**

Como se indica en la descripción del PROMANP, éste tiene como objetivo que las Áreas Naturales Protegidas federales cuenten con sus programas de manejo, para ello se otorgan recursos económicos a personas físicas, instituciones académicas e investigación, y a organizaciones de la sociedad civil y los bienes o servicios que estas organizaciones elaboran, son los programas de manejo mediante los cuales será posible establecer estrategias de trabajo orientadas a la conservación y aprovechamiento sustentable de las áreas protegidas.

En este sentido, en opinión de la CONANP, el PROMANP es preciso la población objetivo que son "las personas físicas, instituciones académicas y/o de centros de investigación, así como de las organizaciones de la sociedad civil" que generan bienes y servicios que sirven de insumos para la formulación de los Programas de Manejo de las áreas naturales protegidas de carácter federal.

Ahora bien, con relación a la necesidad de cuantificar la población objetivo y la potencial, es importante señalar que considerando el enfoque teórico y los tipos de apoyo que otorga el PROMANP, es decir sus o por características particulares, se dificulta la cuantificación de la población potencial y objetivo utilizando alguna unidad de medida debido a que es difícil atribuir a cuántas personas efectivamente se podría beneficiar del programa que nos ocupa.

Con relación a que la población objetivo no está definida, en opinión de la CONANP, el PROMANP es preciso sobre este apartado al señalar como población objetivo a las personas físicas, instituciones académicas y/o de centros de investigación, así como de las organizaciones de la sociedad civil.

Cabe señalar que de conformidad con el documento *Normatividad para la Evaluación de los Programas Federales*, se entenderá por población objetivo a aquella población que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Asimismo, el evaluador señala "El programa solo tiene una evaluación externa de diseño, no cuenta con otras evaluaciones externas", al respecto, se hace necesario señalar que la CONANP solicitará en el próximo ejercicio fiscal un aumento de presupuesto a fin de cubrir los costos de una evaluación externa.



COMISION NACIONAL DE  
AREAS NATURALES  
PROTEGIDAS

## **Opinión de la Dependencia y Resumen de la Evaluación Específica de Desempeño 2013 del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP)**

### **Recomendaciones**

Con relación a la **recomendación 1** “Analizar, revisar y proponer una definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, a fin de tener los parámetros de los universos superior e intermedio de atención del programa.”, al respecto la CONANP analizará y revisará, dentro del marco teórico existente que establece el CONEVAL, y al tipo de apoyos que otorga el PROMANP, y en su caso propondrá, una definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

Por lo que hace a la **recomendación 2** “Revisar la factibilidad de que el programa cuente con otras evaluaciones externas en sus diferentes modalidades, a fin de contar con información reciente de evaluación, que permita proponer mejoras del mismo”, al respecto, tomando en consideración que, de conformidad con la normatividad aplicable, la totalidad de las evaluaciones externas que se realicen a los programas federales, se harán con cargo al presupuesto de las dependencias y entidades, la CONANP realizará las gestiones correspondientes para el siguiente ejercicio fiscal se incremente el monto que se otorga al PROMANP con la finalidad de contar con los recursos suficientes para que se lleve a cabo una evaluación externa sobre sus diferentes modalidades efecto de que esta institución cuente con información actualizada que le permita implementar mejoras del mismo.